

**IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

**MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA - CONVOCATORIA JÓVENES INVESTIGADORES E
INNOVADORES CAUCA**

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA (EJECUTOR), SUS ENTIDADES ALIADAS, LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA, LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – UCC, LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA – UNIAUTONOMA, EL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN DEL CAUCA – CREPIC, LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA – UNIMAYOR, LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO - FUMC) Y LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

**CONVOCATORIA 202X - JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

TABLA DE CONTENIDO

1	PRESENTACIÓN	2
2	OBJETIVO GENERAL	3
3	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
4	SECTORES PRODUCTIVOS PRIORIZADOS	3
5	DIRIGIDO A	4
6	REQUISITOS	5
7	CONDICIONES INHABILITANTES	7
8	DURACIÓN Y FINANCIACIÓN	8
9	CONTENIDO DE LA PROPUESTA	8
10	PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	10
11	AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES	11
12	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	12
13	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	13
14	BANCO DE ELEGIBLES	14
15	CRITERIOS DE SELECCIÓN	14
16	ACLARACIONES	16
17	CRONOGRAMA	16
18	MODIFICACIONES	16
19	PROPIEDAD INTELECTUAL	17
20	VEEDURÍAS CIUDADANAS	17
21	ANEXOS	18
22	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	18
23	MAYOR INFORMACIÓN	18

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

1 PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, plantea en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación la necesidad de formar investigadores e innovadores que lideren la transformación de la CTel del país. En este sentido, la Gobernación del Cauca, la Universidad del Cauca y sus entidades aliadas, la Corporación Universitaria ComfacaUCA (UNICOMFACAUCA), la Universidad Cooperativa de Colombia (UCC), la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca (UNIAUTONOMA), el Centro Regional de Productividad e Innovación del Cauca (CREPIC), la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca (UNIMAYOR), la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y la Fundación Universitaria María Cano (FUMC) presentan la convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores para el Departamento del Cauca.

La presente convocatoria se deriva del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación FCTel – SGR el día 7 de octubre de 2020. Este proyecto busca fomentar la vocación científica en jóvenes del Departamento del Cauca con excelencia académica, postulados por las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) formuladoras del proyecto (Ejecutor y aliados) mediante su vinculación a grupos de investigación, de desarrollo tecnológico o de Innovación que les permitan desarrollar sus habilidades y capacidades como investigadores, aplicando la metodología de “aprender – haciendo”.

La formación temprana de vocaciones científicas, como estrategia de Apropiación Social de CTel, busca desarrollar capacidades y habilidades de investigación e innovación en los jóvenes, que les permiten desarrollar un pensamiento científico y valorar la innovación para encontrar soluciones novedosas a problemas comunes.

En este marco, la investigación cumple la importante función de expandir y acompañar los avances en la frontera del conocimiento, además de contribuir en la formación de capital humano para la generación, absorción y difusión de este. La formación de capital humano constituye la base de la dinamización de la competitividad en el territorio. La innovación está directamente asociada a la posibilidad de descubrir, imaginar y visualizar, pasos imprescindibles del proceso de investigación, por lo que es un factor diferenciador y principal motor de cambio.

El desarrollo de estas competencias para el trabajo es crucial durante la juventud, puesto que es el momento en que se consolida la vocación y se define el destino y ocupación laboral a largo plazo. De ahí que la inversión en el entrenamiento de jóvenes profesionales que “aprenden haciendo” represente un potencial enorme para el desarrollo productivo del país. No solo fortalece las capacidades para la investigación y la innovación del país, sino que contribuye a la generación de espacios de ocupación laboral para los jóvenes.

Las capacidades para llevar a cabo actividades de investigación y desarrollo se consideran representadas principalmente en: i) cantidad y calidad de investigadores ii) grupos de investigación iii) productos generados por los grupos de investigación, entre otros.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Con esta perspectiva, el Departamento del Cauca entrega becas para el desarrollo de pasantías profesionales en investigación e innovación, en alianza con grupos de investigación reconocidos por Minciencias, que permitan la vinculación de los jóvenes, y su entrenamiento en investigación.

El programa ha demostrado que los jóvenes participantes lo asumen de manera seria y responsable, y aportan de manera contundente a la producción de nuevo conocimiento y solución de problemáticas pertinentes para el país desde todas las áreas del conocimiento.

2 OBJETIVO GENERAL

Fomentar la vocación científica en jóvenes profesionales del Departamento del Cauca con excelencia académica a través de la realización de becas-pasantía en alianza con grupos de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación, avalados por instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las capacidades de producción científica de los grupos de investigación, de desarrollo tecnológico o de Innovación reconocidos por Minciencias y avalados por instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Departamento del Cauca.
- Estimular a los jóvenes investigadores e innovadores del Departamento del Cauca para que participen de manera activa en grupos de investigación, de desarrollo tecnológico o de Innovación que trabajan en la solución a problemáticas relevantes del Departamento, desde distintas áreas del conocimiento.
- Incentivar a los jóvenes investigadores e innovadores a continuar con su formación de investigador mediante la realización de estudios de maestría y doctorado.

4 SECTORES PRODUCTIVOS PRIORIZADOS

El proyecto de investigación e innovación en el marco del cual se presentará la propuesta de actividades y resultados esperados del joven deberá estar enfocado a la solución de **problemas en el Departamento del Cauca**, enmarcado en alguno de los focos temáticos priorizados por el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) en el **Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de CTel** (PAED), y responder a uno de los retos departamentales de CTel establecidos por la misma entidad.

Por lo anterior, los focos estratégicos a los cuales se deben enfocar los proyectos de investigación e innovación donde se vincularán los candidatos son (ver <https://www.minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/paed-cauca.pdf>):

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

- Industria.
- Biotecnología.
- TIC.
- Salud.
- Educación.
- Turismo.
- Sociocultural.
- Territorio y ambiente.

Las propuestas de los jóvenes además deben aportar a los retos departamentales de CTel (ver <https://www.cauca.gov.co/NuestraGestion/PlaneacionGestionYControl/Plan%20de%20Desarrollo%20Departamental%202020-%202023.pdf>), a saber:

- Equidad para la paz territorial.
- Sostenibilidad ambiental y cambio climático.
- Dinámica económica e infraestructura.
- Transparencia y buen gobierno.

5 DIRIGIDO A

Grupos de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación pertenecientes a las entidades (ejecutor o aliados) proponentes del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” que a la fecha de cierre de la presente convocatoria estén clasificados en la más reciente convocatoria de medición como mínimo en categoría C de Minciencias, interesados en acompañar el desarrollo de las capacidades investigativas e innovadoras en jóvenes profesionales colombianos, que hayan nacido o estén domiciliados por un lapso no inferior a 5 años en el Departamento del Cauca, mediante la realización de una beca – pasantía ¹. Los Grupos de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación deben tener registrado, actualizado y visible el GrupLAC, contar con aval institucional para la presentación de jóvenes investigadores e innovadores en la convocatoria y designar un tutor para el joven investigador que postulan, el cual debe ser profesor de planta con contrato indefinido o con contrato definido de mínimo dos años vigente de la Universidad a la que pertenece el grupo. Dicho tutor debe ser integrante del grupo de investigación, se encargará de garantizar el acompañamiento al joven en las actividades y resultados definidos en el plan de trabajo, y deberá tener registrado, actualizado y visible su CvLAC con una categoría mínima de Investigador Junior en la más reciente convocatoria de medición de Minciencias.

¹ Una beca pasantía es una subvención para la realización de una práctica profesional en investigación e innovación que realiza un joven (aprendiz/pasante) para poner en práctica sus conocimientos y facultades, con el acompañamiento y seguimiento de un tutor, con la intención de obtener experiencia en el campo.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

6 REQUISITOS

Cada joven investigador avalado por un grupo de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación, pertenecientes a las entidades del SNCTI proponentes (ejecutor o aliados) del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 6.1 Tener 28 años o menos a 31 de diciembre de 202~~X~~. Para acreditar este requisito se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.
- 6.2 Haber nacido en el Departamento del Cauca o estar domiciliado por un lapso no inferior a 5 años en el Departamento del Cauca. Para la validación de este requisito, se debe adjuntar copia del Registro Civil de Nacimiento o Certificado de residencia expedido por la autoridad competente en caso de no haber nacido en el Departamento del Cauca. (La autoridad competente para realizar este certificado es la Secretaría de Gobierno Municipal o quien haga sus veces, a partir de certificación expedida por la Junta de Acción Comunal –JAC respectiva).
- 6.3 Ser profesional egresado de un programa presencial de una IES reconocida por el Ministerio de Educación Nacional ubicada en el Departamento del Cauca con menos de 3 años de graduado o estar pendiente del acta de grado al cierre de la convocatoria. Para acreditar este requisito se debe adjuntar al menos uno de los siguientes documentos:
 - Copia del diploma o acta de grado.
 - Certificado expedido por la oficina responsable de la Institución de Educación Superior en donde se indique que ha culminado estudios y el único requisito que le falta para obtener su título es la ceremonia de grado.
- 6.4 Acreditar un promedio acumulado del pregrado de mínimo 3.8, mediante la presentación del certificado de notas expedido y firmado por la oficina responsable de la IES, en el cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 0.0 a 5.0. En caso de que la escala empleada por la IES sea diferente, el candidato deberá adjuntar la respectiva equivalencia expedida por la entidad que lo avala.
- 6.5 Tener hoja de vida registrada y actualizada en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI de Minciencias, sitio web <http://www.minciencias.gov.co/scienti>.
- 6.6 (Opcional) Estar aceptado en un programa de maestría/doctorado en una IES proponente del proyecto o estar cursando el primer año de dicho programa. Para acreditar este requisito se debe adjuntar una certificación de la IES donde se especifique que ha sido aceptado o que está cursando el primer año en el programa de maestría/doctorado.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

- 6.7 Presentar una propuesta de actividades y resultados esperados del joven en el marco de un proyecto de investigación e innovación relacionado con la temática definida en los términos de referencia. Esta propuesta debe ser elaborada en conjunto con el grupo de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación que lo avala, de acuerdo con lo definido en el numeral de contenidos de la propuesta de este documento.
- 6.8 Tener asignado un tutor perteneciente al grupo de investigación, de desarrollo tecnológico o de Innovación al cual se vinculará el joven, quien debe garantizar el acompañamiento en las actividades y resultados definidos para el joven investigador. Este tutor debe estar registrado y tener actualizado su CvLac. En dicho CvLac debe aparecer la categoría vigente y mínima de Junior según Minciencias al momento de inscripción a la convocatoria.
- 6.9 Presentar una carta de aval y compromiso institucional firmada por el representante legal de la entidad, por el director del grupo de investigación, de desarrollo tecnológico o de Innovación y por su tutor asignado.
- Si el joven ha realizado artículos de investigación en autoría o coautoría, que hayan sido aceptados o publicados en revistas indexadas, esta carta debe incluir su título, el nombre de la revista y el código ISSN.
 - En los casos en los cuales los artículos han sido aceptados para su publicación, pero no han sido publicados a la fecha de cierre de la convocatoria, se debe adjuntar certificado emitido por la IES o entidad que postula al candidato, informando que el artículo se encuentra en trámite de publicación por parte de la editorial respectiva.
- 6.10 Además, el joven investigador debe certificar lo siguiente:
1. Que garantiza la dedicación exclusiva al desarrollo de las actividades que le sean asignadas en el marco del proyecto presentado y lo definido en el plan de trabajo.
 2. Que a la fecha no ha obtenido un título de maestría o doctorado.
 3. Que actualmente no es beneficiario o será beneficiario en forma simultánea de becas para estudios de maestría/doctorado o de convocatorias que incluyan apoyo a sostenimiento financiados por el Sistema General de Regalías o MinCiencias.
 4. Que a la fecha no ha sido beneficiado de una beca de Joven Investigador.
- Para certificar estos 4 puntos el joven candidato debe adjuntar una carta firmada de puño y letra.

La Universidad del Cauca, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando que el mérito y la calidad sea la bandera en la selección en los procesos de convocatorias, permitirá una etapa de ajustes a requisitos, que se realizará en el período señalado en el numeral 17 de CRONOGRAMA del presente documento.

MECANISMO DEL PROCESO DE AJUSTE DE REQUISITOS.

- Surtido el proceso de revisión de requisitos, *la Universidad del Cauca* habilitará el aplicativo de gestión de convocatorias en <http://vri.unicauca.edu.co/joveninvestiga> a las postulaciones que se consideran deben ajustar

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

algún(os) requisito(s) para poder continuar el proceso.

- El documento que debe ser ajustado tendrá la frase "No Cumple" y a su lado la respectiva observación con los motivos de incumplimiento.
- La entidad encargada de la postulación del joven a la convocatoria debe adjuntar al aplicativo el o los documento(s) corregido(s) dentro del periodo y horario establecido para ello.

El denominado periodo de ajuste de requisitos no exime de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar las propuestas completas. Los beneficios otorgados por la *Universidad del Cauca* para facilitar la presentación de las propuestas no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

Notas:

- Por grupo de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación, se pueden postular varios candidatos, no obstante, por cada uno de ellos se debe presentar una propuesta de actividades y de resultados esperados diferentes. En caso de que se presenten propuestas con el mismo título, se debe especificar si corresponde a fases distintas y relacionar actividades y resultados esperados diferentes para cada candidato.
- Se financiarán hasta tres (3) jóvenes con sus respectivas propuestas por grupo de investigación, de desarrollo tecnológico o de Innovación, siendo las tres (3) que tengan, por grupo, mejor calificación de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 12 de CRITERIOS DE EVALUACIÓN y el proceso de selección establecido según el numeral 15 de CRITERIOS DE SELECCIÓN del presente documento.
- *La Universidad del Cauca* podrá solicitar en cualquier momento a las entidades, información y documentación adicional o aclaraciones de estas.
- Culminado el periodo de ajuste de requisitos establecido en el numeral 17 de CRONOGRAMA del presente documento, no se tendrán en cuenta las solicitudes de ajustes que lleguen extemporáneamente para esta convocatoria.

7 CONDICIONES INHABILITANTES

Del joven investigador beneficiario:

- Ser beneficiario de manera simultánea, de dos o más convocatorias financiadas o cofinanciadas por el Sistema General de Regalías o MinCiencias (ver anexo 1).
- Haber recibido el beneficio del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores por uno o más periodos por parte de MinCiencias o cualquier gobernación departamental del país.

Nota:

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

- La Universidad del Cauca podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.
- Si el joven investigador incurre en una causal de inhabilidad no continuará en el proceso de la convocatoria.

8 DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Para la financiación de la presente convocatoria se cuenta con un presupuesto de **\$ 1.114.331.341** (\$ 26.085.630 pago evaluadores + \$ 1.023.400.440 para 30 becas-pasantías + \$ 9.459.091 apoyo publicación artículos de reflexión + \$28.427.790 apoyo publicación artículos de investigación + \$ 26.958.390 evento de reflexión) proveniente de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de regalías asignados al Departamento del Cauca por el OCAD de CTeI para el desarrollo del proyecto Jóvenes Investigadores e Innovadores. La financiación de cada joven será por un periodo de 12 meses, con pagos mensuales de **\$2.842.779** (aproximadamente 3 SMMLV) entregados a los jóvenes en tres desembolsos, el primero después de la formal vinculación del joven beneficiario al proyecto, y el segundo y el tercero, luego de aprobado sus informes técnicos de avance presentados con aval del tutor.

La entidad que avala al joven investigador debe difundir los resultados producto del desarrollo de la beca- pasantía (un artículo de reflexión y un artículo de investigación), para lo cual se apoyará hasta con **\$ 1.262.896** para financiar la estrategia de publicación y difusión de los artículos (aproximadamente 1/3 SMMLV para artículo de reflexión y aproximadamente 1 SMMLV para artículo de investigación). Cada estrategia de publicación y difusión es independiente y no se podrán mezclar los recursos. Para la asignación del monto, la entidad debe presentar las estrategias, soportadas con las cotizaciones respectivas (Ver anexo 2).

9 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta de actividades y resultados esperados del joven deberá estar enmarcada en un proyecto de investigación, de desarrollo tecnológico o innovación, que lleve a cabo una o más actividades de CTeI y que contribuya a resolver las problemáticas del Departamento, enmarcada en los sectores priorizados presentados en el numeral 4 sobre SECTORES PRODUCTIVOS PRIORIZADOS del presente documento.

Contenido de la propuesta técnica

- Nombre del proyecto de investigación e innovación del grupo en el marco del cual se desarrollan las actividades del joven.
- Problemática a la cual aporta de conformidad con lo establecido en el numeral 4 sobre SECTORES PRODUCTIVOS PRIORIZADOS del presente documento.
- Objetivo general del proyecto de investigación e innovación.
- Resumen ejecutivo del proyecto de investigación e innovación, el cual debe contener la problemática seleccionada (Máximo 1 página).

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

- Nombre y número de documento de identidad del candidato.
- Objetivos de las actividades de capacitación e investigación a desarrollar por parte del joven.
- Actividades de capacitación e investigación a desarrollar por parte del joven, incluyendo mes de ejecución y resultados esperados.
- Nombre, cédula y categoría del tutor perteneciente al grupo de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación al cual se vinculará el joven, así como su correo electrónico y número de contacto.
- Estrategia de publicación y divulgación del artículo de reflexión y el de investigación de conformidad con el anexo 2.

Nota: El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos, a espacio sencillo y de una extensión máxima de 6 páginas (ver anexo 3).

Contenido de la propuesta de apropiación social de la ciencia:

La entidad debe anexar la propuesta para elaborar un artículo reflexivo y un artículo de investigación, presentado con los criterios técnicos para la publicación de dichos artículos en revistas indexadas (no se requiere que al final de la beca-pasantía el artículo de investigación ya este publicado en estas revistas) y la respectiva estrategia de publicación y divulgación (ver anexo 2). Para el proceso de publicación la entidad debe presentar las respectivas cotizaciones y señalar la manera en la que se publicarán y divulgarán dichos artículos. Siguiendo las definiciones de Minciencias, se entienden como artículo reflexivo y de investigación, lo siguiente:

- **Artículo reflexivo:** documentos de aproximación a las investigaciones desarrolladas por los estudiantes en torno a temas o problemas específicos, a partir de las cuales presentan elaboraciones teóricas, interpretaciones críticas, conceptualizaciones relacionadas con aspectos epistemológicos o construcciones metodológicas, entre otros. También se describe como un "Documento que presenta los resultados de una investigación desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales" (tomado de <https://www.urosario.edu.co/revista-desafios/Requisitos-para-publicar>).
- **Artículo de investigación.** Se entiende por artículo de investigación, a la producción original e inédita, publicada en una revista de contenido científico, tecnológico o académico, producto de procesos de investigación, reflexión o revisión, que haya sido objeto de evaluación por pares y avalado por estos como un aporte significativo al conocimiento en el área. Se rige por la estructura de la escritura argumentativa, donde el autor defiende una tesis que proviene de su trabajo y experiencia en el desarrollo de una investigación y presenta los resultados en formato de tesis sostenida por argumentos. En esta definición no se incluyen contribuciones como: las publicaciones no derivadas de investigación, los resúmenes, las comunicaciones a congresos, las ponencias, las cartas al editor de una revista, las reseñas de libros, las bibliografías, los boletines institucionales, las notas editoriales, las necrologías, las noticias o las traducciones de artículos ya publicados en otro medio, columnas de opinión o coyuntura y similares. Esta aclaración aplica aún en los casos en los que se documente que las contribuciones mencionadas, hayan sido objeto de evaluación por pares académicos.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

10 PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

1. El joven y su tutor deberán diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI de Minciencias, sitio web <https://minciencias.gov.co/scienti>.
2. La Entidad (Universidad del Cauca o entidades aliadas) deberá coordinar su registro como usuario y actualizar la información en el aplicativo de gestión de convocatorias en <http://vri.unicauca.edu.co/joveninvestiga> y posteriormente realizar los siguientes pasos por cada joven que postulará en la convocatoria:
 - a. Registrar al joven investigador que se postulará, digitando su número de cédula, nombre y demás datos solicitados.
 - b. Registrar el tutor asignado al joven investigador, digitando su número de cédula, nombre, categoría y demás datos requeridos.
 - c. Registrar el grupo de investigación, de desarrollo tecnológico o de Innovación reconocido por Minciencias con su categoría vigente y demás datos requeridos.
 - d. Adjuntar en el link correspondiente los documentos de soporte del joven investigador, a saber:
 - Fotocopia de cédula por ambos lados ampliada al 150%.
 - Registro Civil de Nacimiento o Certificado de residencia expedido por la autoridad competente en caso de no haber nacido en el Departamento del Cauca.
 - Diploma y acta de grado donde acredite ser egresado a nivel profesional de un programa presencial de una IES Colombiana ubicada en el Departamento del Cauca reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. En caso de estar esperando ceremonia de grado, un certificado expedido por la oficina responsable de la IES en donde se indique que ha cumplido todos los requisitos para obtener su título y solo falta la ceremonia de grado.
 - Certificado de notas.
 - (Opcional) Carta de una IES certificando que el joven perteneció a un semillero de investigación durante un periodo mínimo de (1) año consecutivo. Dicha carta debe indicar como mínimo, la fecha de inicio de actividades en el semillero, la fecha de fin de dichas actividades, el nombre del semillero y el rol desempeñado o carta de aceptación en programa de maestría/doctorado o carta de certificación de estar cursando su primer año en un programa de maestría/doctorado de una IES proponente del proyecto.
 - Propuesta de actividades y resultados esperados del joven (basado en Anexo 3), incluyendo el plan de publicación de artículos y divulgación (basado en el Anexo 2).
 - Carta de aval y compromiso institucional con la certificación de los artículos publicados si existen y la información del tutor asignado al joven (basada en Anexo 1).
 - Carta del joven candidato que certifique: dedicación exclusiva, que no ha obtenido título de maestría o doctorado, que no será beneficiario simultáneo de otras becas o apoyos y que a la fecha no ha sido beneficiario del programa jóvenes investigadores.
 - e. Digitar en el espacio respectivo, el nombre del proyecto en el marco del cual se vinculará el joven

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

investigador.

- f. Relacionar el número de artículos de investigación (si aplica) realizados por el joven en autoría o coautoría, que hayan sido aceptados o publicados en revistas indexadas, adjuntado la copia de estos (con la categoría del Publindex de la revista si aplica) en el link dispuesto para tal fin.
3. Finalizar la inscripción una vez se hayan adjuntado y verificado la totalidad de los documentos.

Notas:

- Se aceptarán únicamente las postulaciones presentadas a través aplicativo de gestión de convocatorias en <http://vri.unicauca.edu.co/joveninvestiga>, con toda la documentación que soporte el cumplimiento de requisitos de la presente convocatoria.
- No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos del aplicativo de gestión de convocatorias en <http://vri.unicauca.edu.co/joveninvestiga>, ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por la Universidad del Cauca. Ver el numeral 17 de CRONOGRAMA del presente documento.
- Las postulaciones realizadas fuera de la fecha y hora de cierre de la convocatoria definida en el numeral 17 de CRONOGRAMA del presente documento, no serán tenidas en cuenta ya que se entenderán como extemporáneas.
- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, no se aceptan archivos comprimidos en .ZIP o .RAR, la totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de **3 MB**.
- En caso de que se presenten errores en el aplicativo de gestión de convocatorias en <http://vri.unicauca.edu.co/joveninvestiga> durante el proceso de inscripción de los jóvenes aspirantes y cargue de la documentación soporte, y después de efectuados varios intentos no pueda enviarse la propuesta de forma normal dentro del plazo establecido, se deben capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada exclusivamente a través de correo electrónico a joveninvestiga@unicauca.edu.co con el Asunto "ERROR INSCRIPCIÓN CONVOCATORIA 202X - JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES" explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. La *Universidad del Cauca* por medio de los encargados de la gestión del proyecto verificará el error reportado.

11 AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos,

**IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

comprometiéndose a responder por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuesta y el proyecto.

12 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO	VALOR
Calidad de la propuesta	Claridad y coherencia en la estructura de la propuesta con relación a los objetivos de las actividades de capacitación e investigación, las actividades, los resultados esperados, la estrategia de publicación y divulgación de los artículos, y el proyecto en el que se enmarca la propuesta con sus actividades de CTel, y ejes estratégicos.	35	60
	Pertinencia de la propuesta respecto al proceso necesario para la formación del joven y a las temáticas definida en los términos de Referencia (focos y retos).	25	
Del Candidato	Promedio académico del pregrado: <ul style="list-style-type: none"> • >=4.9: 14 puntos • >=4.7 y < 4.9: 13 puntos • >=4.4 y < 4.7: 12 puntos • >=4.1 y < 4.4: 11 puntos • >=3.8 y < 4.1: 10 puntos 	14	22
	Autoría o coautoría de artículos de investigación en revistas indexadas (la sumatoria de): <ul style="list-style-type: none"> • Un artículo de investigación aceptado o publicado en revista indexada por el PUBLINDEX de Minciencias en categoría A1: 5 puntos. • Un artículo de investigación aceptado o publicado en revista indexada por el PUBLINDEX de Minciencias en categoría A: 4 puntos. • Un artículo de investigación aceptado o publicado en revista indexada por el PUBLINDEX de Minciencias en categoría B: 3 puntos. • Un artículo de investigación aceptado o publicado en revista indexada por el PUBLINDEX de Minciencias en categoría C: 2 puntos. En este ítem se consideran las siguientes homologaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Dos artículos publicados en eventos nacionales se homologan a un artículo en revista indexada categoría C. • Un artículo publicado en evento internacional se homologa a un artículo en revista indexada categoría C. • Un artículo publicado en evento nacional y un artículo aceptado 	5	

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

	<p>o publicado en evento internacional se homologan a un artículo en revista indexada categoría B.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos artículos publicados en eventos internacionales se homologan a un artículo en revista indexada categoría A. • Un capítulo de libro resultado de investigación con ISBN se homologa a un artículo en revista categoría A. • Un libro resultado de investigación con ISBN se homologa a un artículo en revista categoría A1. <p>El mismo artículo no puede ser usado para acumular puntos repetidas veces en la misma u otra categoría separada.</p>		
	<p>Carta de una IES certificando que el joven perteneció a un semillero de investigación durante un periodo mínimo de (1) año consecutivo. Dicha carta debe indicar como mínimo, la fecha de inicio de actividades en el semillero, la fecha de fin de dichas actividades, el nombre del semillero y el rol desempeñado o carta de aceptación en programa de maestría/doctorado o carta de certificación de estar cursando su primer año en un programa de maestría/doctorado de una IES proponente del proyecto.</p>	3	
Del grupo de investigación	<p>Categoría vigente del grupo de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación otorgada por Minciencias, a la fecha de cierre de la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupos A1 y A: 10 puntos. • Grupos B: 8 puntos. • Grupos C: 6 puntos. 	10	18
	<p>Reconocimiento vigente del tutor como investigador, de acuerdo con la categoría de reconocimiento de investigadores otorgada por Minciencias, a la fecha de cierre de la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Categoría Senior o Emérito: 8 puntos. • Categoría Asociado: 6 puntos. • Categoría Junior: 4 puntos. 	8	
TOTAL			100

13 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

En el caso de no contar con propuestas suficientes para completar los cupos disponibles, la Universidad del Cauca podrá abrir una nueva convocatoria.

Si no se identifican candidatos que reúnan las condiciones básicas exigidas, el Comité Técnico podrá solicitar a la Universidad del Cauca que declare la convocatoria desierta y la apertura de una nueva convocatoria.

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluados por expertos evaluadores externos seleccionados por **el operador del proyecto**, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 12 de CRITERIOS DE EVALUACIÓN del presente documento.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de propuestas elegibles.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio **“Calidad de la propuesta de Investigación”**.

En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio **“Del Candidato”**.

En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio **“Del Grupo de Investigación”**.

Finalmente, y como último parámetro de desempate, se tomará como criterio la **fecha y hora del registro** de la aplicación en el sistema.

14 BANCO DE ELEGIBLES

Las postulaciones que sean igual o superen el **umbral de 70 puntos** en la evaluación, ingresarán al banco definitivo de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento conforme se define en el numeral 15 de CRITERIOS DE SELECCIÓN del presente documento.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de la *Universidad del Cauca* (<http://www.unicauca.edu.co>) en las fechas establecidas en numeral 17 referente al CRONOGRAMA del presente documento.

La vigencia del banco de elegibles será de un año a partir de su publicación, la inclusión en el Banco de Elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte de la *Universidad del Cauca*. En todo caso, la financiación de las becas-pasantía dependerá de la disponibilidad presupuestal y condiciones señaladas en el numeral 8 de DURACIÓN Y FINANCIACIÓN del presente documento.

15 CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con la calificación obtenida en las etapas anteriores, las propuestas serán presentadas en estricto orden

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

descendente al Comité Técnico del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

El Comité Técnico determinará las propuestas a financiar de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Se seleccionará la propuesta elegible con mayor puntaje de cada una de las entidades participantes en el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los cupos disponibles en la convocatoria.
2. En caso de que no se hayan agotado los cupos disponibles en la convocatoria, se realizará una segunda vuelta en la que se seleccionarán, de las restantes propuestas elegibles, la de mayor puntaje de cada uno de los Focos Estratégicos no seleccionadas previamente. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los cupos disponibles en la convocatoria.
3. En caso de que no se hayan agotado los cupos disponibles en la convocatoria, se realizará la selección de las propuestas restantes con mayor calificación y sin tener en cuenta la entidad proponente, ni el foco estratégico seleccionadas previamente (estricto orden de calificación teniendo en cuenta que cada grupo de investigación no supere el número de jóvenes a financiar en la convocatoria). Este paso se repetirá hasta agotar los cupos disponibles.

Se financiarán hasta tres (3) jóvenes con sus respectivas propuestas por grupo de investigación, de desarrollo tecnológico o de Innovación, siendo las tres (3) que tengan, por grupo, mejor calificación de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 12 de CRITERIOS DE EVALUACIÓN del presente documento, siguiendo el procedimiento de selección establecido en este numeral.

Una vez la lista de propuestas seleccionadas esté en firme, la administración de la *Universidad del Cauca* adjudicará la convocatoria a los participantes ganadores, mediante la expedición de Acto Administrativo. Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de la *Universidad del Cauca* (<http://www.unicauca.edu.co>) y en la página web del proyecto (<http://vri.unicauca.edu.co/joveninvestiga>) en las fechas establecidas en el cronograma.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, la *Universidad del Cauca* informará mediante comunicación escrita o electrónica a los jóvenes que serán financiados con copia a la entidad que lo avaló, indicando las instrucciones y condiciones para que el joven suscriba un convenio/contrato, por medio del cual se otorgarán los recursos para la beca-pasantía. A partir de la fecha de comunicación, se contarán diez (10) días hábiles como plazo máximo para que el joven remita a la *Universidad del Cauca* la totalidad de los requerimientos. Vencido el término, en caso de que no se haya remitido la documentación respectiva, se entenderá que se desiste de su interés por suscribir el convenio/contrato y se procederá a financiar el siguiente joven del banco definitivo de elegibles conforme a las reglas previamente definidas.
- El joven por financiar que se haya presentado teniendo pendiente la ceremonia de grado, debe estar graduado al momento de la firma del contrato/convenio.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

- Una vez remitida la minuta del convenio/contrato al joven a financiar la Universidad del Cauca le indicará el plazo para devolverla firmada. Vencido dicho término, si el joven beneficiario no remite el convenio o contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés para su legalización y se procederá a financiar el siguiente joven del banco definitivo de elegibles conforme a las reglas previamente definidas.
- El beneficiario deberá acogerse a los procedimientos, formatos y sistema de información definidos por la Universidad del Cauca para realizar el seguimiento, evaluación y liquidación a los proyectos, contratos/convenios suscritos en el marco de la presente convocatoria.

16 ACLARACIONES

Una vez publicado el banco de elegibles preliminar, las entidades que avalan los jóvenes beneficiarios podrán solicitar aclaraciones por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas, y por lo tanto no serán tenidas en cuenta.

Las solicitudes de aclaración sólo podrán ser enviadas por las entidades interesadas y se deben presentar **exclusivamente** a través del aplicativo XXXX.

17 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	16 de agosto de 2021
Cierre de la convocatoria	20 de septiembre de 2021 a las 5:00 p.m. hora Colombia (GMT-5)
Período de revisión de requisitos	21 de septiembre al 4 de octubre de 2021
Período de ajuste de requisitos	5 al 8 de octubre de 2021
Publicación preliminar del Banco de Elegibles	22 de octubre de 2021
Recepción de solicitudes de aclaraciones	25-26 de octubre de 2021
Respuesta a las aclaraciones solicitadas	27-30 de octubre de 2021
Publicación definitiva del Banco de Elegibles*	8 de noviembre de 2021
Publicación Banco de Financiables	10 de noviembre de 2021

Nota 1: El Banco de financiables muestra los mismos jóvenes del Banco definitivo de elegibles si este no supera la cantidad de jóvenes a financiar con los recursos disponibles. Si el número es mayor, el orden de financiación cambiará de acuerdo con el procedimiento descrito en el numeral 15 de CRITERIOS DE SELECCIÓN del presente documento.

18 MODIFICACIONES

La Universidad del Cauca podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, a

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

través de Adenda, por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a la *Universidad del Cauca* acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

19 PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, que determinó: "**Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos.** En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato y en todo caso el Estado se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional"

De cualquier forma, la *Universidad del Cauca* y las entidades aliadas respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

La *Universidad del Cauca* definirá la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional, acatando la ley que versa al respecto en el orden nacional.

Parágrafo 1.- Sin perjuicio de lo anterior, la *Universidad del Cauca* se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 2.- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados de la propuesta se deberá dar el respectivo crédito a la *Universidad del Cauca*, las entidades aliadas y al Sistema General de Regalías, incluyendo en lo posible la imagen institucional de acuerdo con los manuales de cada una de las entidades involucradas.

20 VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

21 ANEXOS

- Anexo No. 1: Carta de Aval y Compromiso Institucional.
- Anexo No 2: Publicación de Artículos y Divulgación.
- Anexo No. 3: Documento para la Presentación de la Propuesta de Actividades y Resultados Esperado del Joven.
- Anexo No. 4: Reglamento Operativo Convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores.

22 ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la *Universidad del Cauca* podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

23 MAYOR INFORMACIÓN

Atención al Usuario

Celular: (+57) 301-438-8236

WhatsApp: (+57) 304-521-8153

Horario: lunes a jueves de 9:00 a.m. a 11 a.m. y de 2 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.

En caso de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias, Inquietudes o Comentarios sobre la presente convocatoria, favor remitir un correo electrónico a joveninvestiga@unicauca.edu.co con el Asunto "PQRSDIC CONVOCATORIA 202X - JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES".

Firmado en Popayán a los XXXX días del mes de XXXX de 202X.

Carlos Alberto Cobos Lozada PhD.

**IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

Director Proyecto IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES
EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Vo. Bo. Héctor Samuel Villada Castillo
Vicerrector de Investigaciones
Universidad del Cauca

Vo. Bo. José Luis Diago franco
Rector
Universidad del Cauca

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ANEXO 1 CARTA DE AVAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 202X

Señores

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Calle 5 #4-70

Popayán, Cauca, Colombia

Asunto: Carta de Aval Institucional CONVOCATORIA 202X - JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES
EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

En calidad de Representante Legal de (Universidad o entidad que avala) _____ me permito presentar y avalar al joven identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien aspira a realizar una beca-pasantía como joven investigador en el grupo de investigación (Código y nombre del grupo) de la (misma entidad que avala) _____ sede _____ para desarrollar la propuesta de actividades y resultados presentada a la convocatoria, bajo la dirección del tutor _____ quien pertenece al grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación.

(Si aplica) Así mismo, certifico que el joven avalado ha realizado los siguientes artículos de investigación en autoría o coautoría, los cuales han sido aceptados o publicados en revistas indexadas:

1 Título del artículo:

Revista:

ISSN:

2 Título del artículo:

Revista:

ISSN:

3 Título del artículo:

Evento:

ISSN/ISBN:

4 Título del capítulo de libro:

Título del libro:

ISBN:

**IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

5 Título del libro:

ISBN:

Las copias de estos artículos se adjuntan en el espacio destinado para tal fin, como parte de los documentos solicitados para la postulación del joven.

De igual forma, se manifiesta que (Nombre del candidato) no es beneficiario (a) de manera simultánea, de dos o más convocatorias financiadas o cofinanciadas por el Sistema General de Regalías o por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación. Además, a la fecha no ha recibido el beneficio del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores.

De la misma forma, mediante la presente me permito establecer los compromisos que enuncio a continuación:

1. Interlocución: Informo a la *Universidad del Cauca* que la (s) persona (s) encargada (s) de ejercer la función de interlocutor (es), quien (es) se encargará (n) de solicitar las respectivas aclaraciones una vez sea publicado el banco preliminar de elegibles es (son):

Nombre del interlocutor:

Cargo:

Documento de identidad: (Tipo y Número de identificación).

Correo electrónico:

Teléfono:

2. De la aceptación de las condiciones y términos de referencia que establece la convocatoria: Como representante legal **ACEPTO** expresa e irrevocablemente que conocemos detalladamente las características, requisitos y condiciones de la "CONVOCATORIA 202X - JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" de manera que nos sometemos a lo establecido en los Términos de Referencia para el desarrollo de esta y para la entrega del recurso en caso de que el joven resulte financiable.

Con la presente manifestación inequívoca de voluntad, declaramos que en caso de ser beneficiados en la "CONVOCATORIA 202X - JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", el recurso de financiación será recibido por el joven en los términos que la *Universidad del Cauca* establezca; comprendemos y aceptamos que la no aceptación o el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas, dará lugar a la pérdida definitiva del recurso.

Declaramos que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la *Universidad del Cauca* podrá en cualquier momento, rechazar estas propuestas o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Atentamente,

[Nombre y firma del Representante legal](#)

Representante Legal

C.C.

[Nombre y firma del director del grupo](#)

Director

C.C.

[Nombre y firma del tutor asignado](#)

Tutor

C.C.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ANEXO 2 TDR – PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS Y DIVULGACIÓN

Para la publicación de los artículos de reflexión y su divulgación, la entidad que avala al joven investigador debe realizar un plan de trabajo que contemple las actividades, cronograma y recursos necesarios para su ejecución incluido un presupuesto por cada uno de los artículos y actividades de divulgación.

Mediante la presente convocatoria la entidad que avala al joven investigador beneficiario recibirá hasta aproximadamente 1 SMMLV para la publicación de un artículo de investigación y hasta aproximadamente 1/3 de SMMLV para la publicación de un artículo de reflexión (Valor definido por el Departamento de conformidad con el Proyecto IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA) el cual podrá ser utilizado en uno o varios de los siguientes rubros:

Rubros para publicación y divulgación del artículo de investigación:

- Pago de costos de publicación en revista (medio impreso, online, mixto) con ISSN, o
- Pago de inscripción a evento con memorias en libro con ISBN o revista con ISSN.

Consideraciones

- La propuesta de publicación debe determinar el público al que espera llegar y un estimado del impacto que se logra con la publicación.
- Presupuesto detallando el rubro requerido para la publicación. Allí se debe especificar cuantos recursos se aportan como contrapartida y cuantos se financian con recursos de la convocatoria en tanto no supere el tope establecido en la convocatoria.
- El desembolso del recurso del proyecto se realizará al momento en que el joven investigador certifique la aceptación del artículo en la revista **indexada** o evento **con memorias en revista indexada** y se anexen los recibos de pago debidos.

Rubro para publicación y divulgación del artículo de reflexión:

- Pago de publicación y divulgación en evento con memorias en libro con ISBN organizado por el proyecto.

Consideraciones

- El evento será organizado al final del año de ejecución de la beca-pasantía y para ello los jóvenes beneficiarios tendrán que entregar los artículos de reflexión según el calendario establecido por los organizadores del evento.
- Los jóvenes beneficiarios realizarán una presentación en el marco del evento, para ello, los organizadores separarán una franja de 15 a 20 minutos para su ponencia.
- La *Universidad del Cauca* y las entidades aliadas realizarán importantes esfuerzos de divulgación del evento y de los artículos publicados en el libro como memoria del evento a través de diferentes medios (radio, televisión, sitios web, entre otros).

**IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

Presentación del presupuesto

El presupuesto debe relacionarse de la siguiente manera:

Publicación y divulgación del artículo reflexivo	Financiado con recursos de la convocatoria
Ítem 1	
Total	

Publicación y divulgación del artículo de investigación	Financiado con recursos propios	Financiado con recursos de la convocatoria
Ítem 1		
Ítem 2		
Total		

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ANEXO 3 TDR – DOCUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES Y
RESULTADOS ESPERADOS DEL JOVEN

Información sobre la propuesta:

Nombre del candidato		
Número de documento de identidad del candidato		
Correo electrónico		
Teléfono fijo y celular		
Objetivos de las actividades de capacitación en investigación del joven		
Actividades de capacitación e investigación	Mes De Ejecución	Resultados esperados

Información sobre el proyecto de investigación e innovación del grupo, en el marco del cual se desarrollarán las actividades del joven:

Proyecto de investigación del grupo en el marco del cual se desarrollan las actividades del joven	
Objetivo del Proyecto	
Sector Productivo Priorizado	Foco: Reto:

Información del tutor:

Nombre del tutor:	
Cédula del tutor:	
Dirección URL del CvLAC:	

Información del grupo de investigación:

Nombre del grupo:	
Categoría en MinCiencias:	
Dirección URL del GrupLAC:	

Presupuesto de publicación y divulgación:

Según lo expresado en el ANEXO 2 TDR – PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS Y DIVULGACIÓN

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Notas:

- El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos con una extensión máxima de 6 páginas a espacio sencillo.
- Podrán relacionarse la cantidad de actividades de capacitación e investigación que el grupo considere necesarias para el desarrollo de la beca-pasantía del joven.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ANEXO 4 TDR – REGLAMENTO OPERATIVO CONVOCATORIA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES

1. INTRODUCCIÓN

Este documento contiene el Reglamento Operativo que rige a los beneficiarios de la Convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores para el Departamento del Cauca– 202~~X~~.

Se exponen:

- Los beneficios del joven investigador.
- Los compromisos adquiridos por parte de las entidades que avalaron los jóvenes investigadores.
- Los procesos de ejecución y liquidación del Convenio Especial de Cooperación resultante de la convocatoria.

2. DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

Los Jóvenes Investigadores reciben un reconocimiento económico mensual equivalente a 3 SMMLV de 202~~X~~, por un período de 12 meses. Estos recursos serán administrados por la *Universidad del Cauca*.

3. COMPROMISOS

3.1 Compromisos del Joven Investigador e Innovador:

- Garantizar el cumplimiento de la propuesta de actividades y resultados presentada en el marco de la propuesta presentada en la convocatoria.
- Cumplir con el cronograma de actividades establecido en la propuesta.
- Escribir y entregar dos (2) informes técnicos de avance, el primero a los cuatro (4) meses de iniciada su vinculación y el segundo a los ocho (8) meses de iniciada su vinculación y un informe técnico final de las actividades de CTel desarrolladas junto con los resultados de investigación obtenidos en el marco del proyecto de investigación e innovación al cual estuvo vinculado, como balance y reporte del proceso desarrollado.
- Elaborar, entregar y presentar un artículo de reflexión en el evento organizado por los proponentes del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". El artículo podrá ser en autoría o coautoría con su tutor y asesores.
- Elaborar, entregar y lograr la aceptación de un artículo de investigación en una revista indexada o evento con memorias en revista indexada, el cual podrá ser en autoría o coautoría con su tutor y asesores.
- Participar activamente en la estrategia de publicación y difusión de los dos artículos.
- Participar activamente en la estrategia de divulgación definida en el proyecto por parte del grupo que avala su

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

postulación, para dar a conocer los resultados de las actividades desarrolladas a través de su beca-pasantía.

- Aceptar y cumplir el presente reglamento.
- Firmar con la *Universidad del Cauca* un **contrato/convenio** en el cual se establecen los compromisos administrativos, financieros y técnicos de las partes.

3.2 Compromisos de las Entidades

- A través del tutor, el grupo de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación y las unidades académico, administrativas y de investigación de la institución, dar apoyo logístico, soporte, guía, asesoramiento y demás requerido para que el joven investigador e innovador beneficiario de la beca-pasantía cumpla con su plan de trabajo y obtenga los resultados esperados.
- Garantizar el acompañamiento del tutor perteneciente al grupo de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación, en las actividades y resultados definidos para el joven investigador, quien deberá certificar la realización total de la beca-pasantía.

4. ACERCA DE LA EJECUCIÓN DEL **CONVENIO/CONTRATO**

4.1 Vinculación del joven investigador e innovador

Los Jóvenes Investigadores e Innovadores deberán firmar un **contrato/convenio** con la *Universidad del Cauca* dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de publicación de la lista de jóvenes elegibles o financiables, por un lapso de 12 meses.

4.2 Ejecución de la propuesta

El joven investigador e innovador desarrollará las actividades de la propuesta bajo la dirección de un tutor, miembro del grupo de investigación, de desarrollo tecnológico o de Innovación de la *Universidad del Cauca* o de la entidad aliada que lo postuló en la convocatoria.

5. MODIFICACIONES AL **CONVENIO/CONTRATO**

5.1 Solicitud de Prórroga

Las prórrogas serán únicamente en tiempo, la *Universidad del Cauca* no efectuará adiciones en recursos.

El joven investigador con visto bueno de su tutor y Representante legal o delegado de la entidad donde desarrolla su beca-pasantía debe enviar por correo postal, máximo dos meses antes de la fecha de finalización del convenio, una solicitud escrita. En esta solicitud se debe señalar la información de la persona de contacto en la Entidad encargada de darle seguimiento a este trámite. Se deben adjuntar los siguientes documentos:

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

- Justificación de la solicitud de prórroga.
- Copia de cédula de ciudadanía legible del representante legal.
- Autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica por el valor del contrato.
- Certificado de existencia y representación legal o cámara de comercio no mayor a 60 días de expedido.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, en la que conste que la Entidad ha cumplido sus compromisos con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, no mayor a 30 días.

Notas:

- No se atenderán solicitudes enviadas por correo electrónico o con documentación incompleta.
- La *Universidad del Cauca* elaborará el otrosí para la prórroga y el joven investigador deberá presentarse en un periodo máximo de 5 días hábiles luego de la expedición del otrosí, para su debida firma y cumplimiento de requisitos. Una copia de dicho otrosí será enviada a la entidad donde el joven investigador realiza su beca-pasantía.
- El **convenio/contrato** se considera prorrogado si y solo si, el otrosí modificatorio fue debidamente legalizado ante la *Universidad del Cauca*.

5.2 Ajustes de las propuestas de Investigación

Las entidades podrán realizar ajustes a las propuestas de actividades y resultados esperados del joven, pero no se permite el cambio de estas, teniendo en cuenta que su calidad y pertinencia fue uno de los criterios de evaluación contemplados en la convocatoria. Los ajustes serán aprobados por la *Universidad del Cauca* y sus entidades aliadas en reunión de comité técnico, comité que está encargado de velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el joven investigador e innovador.

5.3 Cambio de joven investigador y tutor.

Para la presente convocatoria, no se aceptarán cambios de jóvenes investigadores, ya que su promedio académico y sus artículos de investigación publicados fueron revisados y evaluados por los evaluadores asignados por la *Universidad del Cauca*. En caso de renuncia de un joven, el joven deberá entregar los informes respectivos (si aplica) y reintegrar los recursos ejecutados.

Los cambios de tutor serán aceptados, siempre y cuando el nuevo tutor se encuentre reconocido y clasificado en la misma categoría o en una superior al tutor postulado por el grupo de investigación, de desarrollo tecnológico o de Innovación a través de la convocatoria.

En cualquiera de los dos casos, la entidad donde el joven realiza su beca-pasantía será la responsable de notificar

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

a la *Universidad del Cauca* los cambios realizados.

6. INFORMES Y DOCUMENTOS

Durante el último mes del **convenio/contrato**, el joven con aval de su tutor y del representante legal o su delegado de la entidad donde el joven realiza su beca-pasantía deberá remitir a los encargados de la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" en la *Universidad del Cauca*, un informe técnico final en el formato establecido, firmado por el joven, con visto bueno del tutor y el representante legal o su delegado y copia de los artículos realizados por el joven investigador e innovador.

Condiciones de envío:

Los documentos deben ser remitidos mediante comunicación firmada por el representante legal o su delegado, en oficio dirigido al PhD. Carlos Alberto Cobos Lozada, director del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" en la *Universidad del Cauca*. En el asunto se debe referenciar la cedula y nombre del joven investigador y la convocatoria en la que fue seleccionado.

7. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO

Una vez recibidos los informes y documentos solicitados, serán evaluados para posteriormente realizar la liquidación final del **convenio/contrato**. Los documentos requeridos para la solicitud de liquidación:

1. Documento del representante legal de la Entidad.
2. Certificado de existencia y representación legal o cámara de comercio no mayor a 90 días de expedido.
3. Certificado de parafiscales no mayor a 30 días de expedición.

Comentado [CACL1]: ESTO NO APLICA

8. CERTIFICACIONES DE PAZ Y SALVO

La expedición de certificaciones a los jóvenes investigadores e Innovadores que hayan cumplido a satisfacción los compromisos adquiridos con la beca-pasantía desarrollada estará a cargo de la *Universidad del Cauca*, las cuales se realizarán con base en el desarrollo de las actividades y los resultados obtenidos. Los certificados se expedirán por solicitud del joven investigador beneficiado y se entregarán 10 días hábiles después de dicha solicitud. Estos certificados se solicitarán por parte de los jóvenes investigadores como mínimo un (1) mes después de presentar el informe técnico final de las actividades de CTel desarrolladas. Las solicitudes se recibirán vía correo electrónico a joveninvestiga@unicauca.edu.co con el Asunto "PAZ Y SALVO CONVOCATORIA 202X - JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES".